



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N° 7.387/2022.

VISTO: El asunto N°. 717 de fecha 16/12/21, Sra. Edila Jeorgina Elola presenta exposición escrita para ser remitida a la Comisión de Nomenclatura, por la que solicita nombrar Prof. Ofelia Piegas a una calle de nuestra ciudad.

RESULTANDO:

- I) Que Ofelia Renée Piegas Dotta, nació el 10 de noviembre 1926.
- II) Que es Profesora de Historia, ocupando el primer puesto nacional en oposición, catedrática en Historia Universal, en la enseñanza secundaria en los preparatorios universitarios desde el año 1952 hasta 1975, donde fue destituida por la dictadura militar.
- III) Que desde 1986 ya restituido el Gobierno Democrático se inicia como investigadora de las raíces históricas del Uruguay.
- IV) Que la Junta Departamental de Salto por oficio N°. 148/22 remitió Resolución N°. 113/22, de fecha 03/03/2022, por la cual declara que es voluntad del Cuerpo que el tramo de Avda. Paraguay, entre calles Atahualpa y Costanera Norte, de nuestra ciudad se la denomine "Ofelia Piegas Dotta", atento a la solicitud planteada por la señora Edil del Partido Frente Amplio, requiriendo la opinión al respecto del señor Intendente de Salto.
- V) Que el Ejecutivo Departamental expresa su conformidad respecto a la designación de referencia, por considerar de estricta justicia la inclusión de su nombre a quien es una ilustre oriental.

CONSIDERANDO:

- I) Que doña Ofelia Renée Piegas Dotta reúne en vida méritos suficientes como para ser incluida en el nomenclátor salteño, en el que dicha denominación homenajeará su vasta y calificada trayectoria.
- II) Que el tramo de Avda. Paraguay, entre calles Atahualpa y Costanera Norte, es un lugar privilegiado del Departamento de Salto y que constituye un merecedor reconocimiento.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Ofelia Piegas Dotta, al tramo de Avda. Paraguay, entre calles Atahualpa y Costanera Norte.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO




D. N°. 7.387/2022.

Art. 2º.- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Salto, 17 de marzo de 2022.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 30 votos en
30 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Exp. 2022 – 9433.

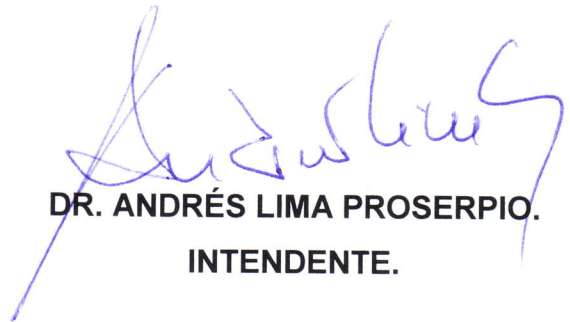
Salto, 25 de marzo de 2022.-

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica. Líbrense oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.